



DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA COMPLEMENTARIO

Acta de entrega y recepción definitiva de la “**Contrato Complementario N0.-002-2022 Adquisición de Combustible para los Vehículos y Maquinarias de propiedad Municipal Correspondientes al Año 2022**” de la ciudad de Guaranda cuyo proveedor es la Estación de Servicios “Gasolinera y Lubricadora Meza” cuyo Administrador es el Ing. Nelson Camilo Meza Aroca, previo contrato suscrito con el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda.

En la ciudad de Guaranda a los veinte y nueve días del mes de septiembre del dos mil veinte y dos, se constituye la Comisión integrada por el Ing. Fabián Vasconez Chávez, Director de Obras Públicas Municipales y el Administrador del Contrato Ing. Carlos Orozco Ruiz, debidamente autorizado por el señor Alcalde y el Ing. Nelson Camilo Meza Aroca en calidad de proveedor; con el objeto de suscribir la presente acta de entrega y recepción única definitiva, bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA ANTECEDENTES:

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón, legalmente representado por el Sr. Luis Medardo Chimbolema Chimbolema, en su calidad de Alcalde del Cantón Guaranda y por otra el administrador de la estación de servicios “Gasolinera y Lubricadora Meza” el Ing. Nelson Meza Aroca en su calidad de contratista proceden a firmar el contrato complementario para la “**Adquisición de Combustible para los Vehículos y Maquinarias de propiedad Municipal Correspondientes al Año 2022**” bajo el siguiente detalle:

Contratante: Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda

Proveedor: Ing. Nelson Camilo Meza Aroca

Objeto del Contrato: “Adquisición de Combustible para los Vehículos y Maquinarias de propiedad Municipal Correspondientes al Año 2022”

Contrato N°: 004-2021

Monto del contrato complementario: \$ 10,919.29 dólares sin el IVA

Firma del contrato: 8 de septiembre del 2022

Plazo: Cumplimiento del monto del contrato

SEGUNDA: INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La Administración del Contrato informa que la adquisición del combustible para los vehículos y maquinaria de propiedad municipal para el año 2022 ha cumplido con el objeto del contrato, con sus cláusulas contractuales, con resultados satisfactorios, emitiendo la administración del contrato el informe favorable con la aprobación de la planilla de liquidación, en tal razón la

Por Guaranda yo me sumo



Dirección: Convención de 1884 y García Moreno.
Teléfonos: (032) 551083 – 551088 – 551089.
E-mail: alcaldia@guaranda.gob.ec
www.guaranda.gob.ec

DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS

adquisición de combustible se encuentra en estado de recepción definitiva, cuyas cantidades entregadas se detallan en la planilla de liquidación y anexos que se adjuntan.

TERCERA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

TOTAL: \$ 10,917.62 DOLARES

Valores sin IVA

Las retenciones de ley las realizarán en la Dirección Financiera

CUARTA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Plazo Contratado:	Al cumplimiento del monto del contrato
Tiempo empleado en dotar del servicio:	9 días
Fecha de terminación contrato:	16 septiembre del 2022

SEXTA: RECEPCIÓN DEFINITIVA

De conformidad con lo actuado y establecido en las cláusulas anteriores, los Miembros de la Comisión proceden a recibir DEFINITIVAMENTE la “**Contrato Complementario al Contrato No.-002-2022 Adquisición de Combustible para los Vehículos y Maquinarias de propiedad Municipal Correspondientes al Año 2022**”

Reformar el Reglamento de Regulación de Precios de Derivados de Petróleo, expedido mediante Decreto Ejecutivo N.-338, publicado en el Registro Oficial No.-73 de 02 de agosto de 2005; considerando un nuevo sistema de precios de mercado para los combustibles: Diésel Premium, Gasolina Extra y Extra con Etanol para el segmento automotriz; Gasolina Extra y Extra con Etanol para otras pesquerías; y Diésel 2 y Diésel Premium para el segmento camaronero, atunero y otras pesquerías. Con este antecedente se modifica los artículos correspondientes cuyo decreto se adjunta está firmado el 19 de mayo del 2020 por el Presidente Constitucional de la Republica Lenin Moreno Garcés.

El Gobierno Constitucional de la República del Ecuador DECRETA: El decreto No.-467 de fecha 30 de junio del 2022 en el Artículo 2, Derogase y sustitúyase el artículo 2 del decreto 462 de 26 de junio del 2022, artículo 2 fijar los precios de venta de combustible en terminales y depósitos para el Segmento de Consumo automotriz.

SÉPTIMA: DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS:

A la suscripción de la presente acta se deberá autorizar la devolución de las Garantías, según consta en la Cláusula Quinta del Contrato.



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

OCTAVA: DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

Según los pliegos y el contrato establecido por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, determina que el Administrador del Contrato se rija a las condiciones generales y específicas de los pliegos que forman parte del presente contrato.

Para constancia y de conformidad con lo expresado, firma el Proveedor, conjuntamente con el Director de Obras Públicas Municipales y el Administrador de Contrato el Ing. Carlos Orozco Ruiz debidamente autorizados por el señor Alcalde del Cantón Guaranda.



Firmado electrónicamente por:
**ALEX FABIAN
VASCONEZ
CHAVEZ**

Ing. Fabián Vásconez Chávez
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



Firmado electrónicamente por:
**CARLOS
GUILLERMO
OROZCO RUIZ**

Ing. Carlos Orozco Ruiz.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



Firmado electrónicamente por:
**NELSON
CAMILO MEZA**

Ing. Nelson Camilo Meza Aroca
PROVEEDOR

Por Guaranda yo me sumo



Dirección: Convención de 1884 y García Moreno.
Teléfonos: (032) 551083 – 551088 – 551089.
E-mail: alcaldia@guaranda.gob.ec
www.guaranda.gob.ec